

Al despacho
Bucaramanga, 30 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

EJECUTIVO 2019-00537 L.D

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

A fin de continuar con el diligenciamiento, señálese el día DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE (1:30 P.M) para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 372 del C.G.P, acto al cual quedan convocadas, se previenen que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional adopto medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica generada a raíz del COVID-19 y que por directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura no está habilitada la atención directa de los usuarios en los despachos judiciales, procurando implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se requiere que el acto público se lleve a cabo por los medios tecnológicos, audiencias virtuales, para lo cual secretaría se encargara de suministrar el link de la diligencia una vez la oficina de sistemas lo suministre, para tal fin las partes y sus apoderados deberán informar el canal digital por medio del cual pueden ser notificados, atendiendo a lo normado en el art. 2 del decreto 806 2020

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **40** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 05 de agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria